

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 058

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) El Ordinario N°46 de fecha 06 de octubre de 2016, de Sr. Alcalde a Sres. Concejales, donde somete a consideración Propuesta de Presupuesto año 2017.
- e) El Ordinario N°215 de fecha 14 de diciembre de 2016, de Secretaria Municipal, informando el Acuerdo de Concejo N°08, que aprueba la Propuesta de Presupuesto año 2017 Municipal con sus anexos; los acuerdos N° 09, 10 y 11 que aprueban funciones y objetivos honorarios a suma alzada; el acuerdo N°12 que aprueba funciones y objetivos honorarios asimilado a grado y el acuerdo N°33, que aprueba la priorización del Plan de Obras año 2017, tomados en reunión ordinaria N°01 de fecha 14 de diciembre de 2016.

DECRETO

1. **APRUEBESE** el Presupuesto Municipal año 2017 a nivel de ítem, como se indica:

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

(Cifras expresadas en miles de pesos)

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	2,608,509
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	1,904,168
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	3,950,856
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	15,000
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	161,758
05	03	007		Del Tesoro Publico	161,758
05	03	007	999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Publico	161,758
06	03			INTERESES	70,000
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	30,600



08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	339,726
08	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	1,387,845
08	04			FONDOS DE TERCEROS	7,262
08	99			OTROS	18,979
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	99,400
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	900
13	03	005		Del Tesoro Público	900
13	03	005	001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	900

GASTOS PRESUPUESTARIOS

(Cifras expresadas en miles de pesos)

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
21	01				PERSONAL DE PLANTA	1,295,988
21	02				PERSONAL A CONTRATA	518,770
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	129,317
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	667,389
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	55,057
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	35,539
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	33,500
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	239,900
22	05				SERVICIOS BASICOS	591,365
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	52,622
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	91,965
22	08				SERVICIOS GENERALES	3,079,832
22	09				ARRIENDOS	444,695
22	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	68,730
22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	113,409
22	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	33,250
24	01				AL SECTOR PRIVADO	254,803
24	01	001			Fondos de Emergencia	10,000
24	01	004			Organizaciones Comunitarias	123,240
24	01	004			Otras Personas Juridicas Privadas	12,500
24	01	006			Voluntariado	24,000
24	01	007			Asistencia Social a Personas Naturales	40,883
24	01	008			Premios y Otros	20,009



	01	999		Otras Transferencias al Sector Privado	24,171
24	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2,339,182
24	03	002		A los Servicios de Salud	2,108
24	03	002	001	Multa Ley de Alcoholes	2,108
24	03	080		A las Asociaciones	16,021
24	03	080	001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	9,404
24	03	080	002	A Otras Asociaciones	6,617
24	03	090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	1,147,980
24	03	090	001	Aporte Año Vigente	1,129,980
24	03	090	002	Aporte Otros Años	18,000
24	03	092		Al Fondo Común Municipal Multas	42,076
24	03	092	002	Art. 14 N°6 Ley N°18.695 Multas TAG	42,076
24	03	099		A Otras Entidades Públicas	32,494
24	03	100		A Otras Municipalidades	67,066
24	03	101		A Servicios Incorporados a su Gestión	1,031,437
24	03	101	001	A Educación	520,320
24	03	101	002	A Salud	511,117
26	01			DEVOLUCIONES	3,000
26	02			COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	1,000
26	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	7,262
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	13,580
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	5,207
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	7,807
29	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	5,600
31	02			PROYECTOS	506,234
31	02	002		Consultorias	90,000
31	02	004		Obras Civiles	416,234
34	07			DEUDA FLOTANTE	200,000

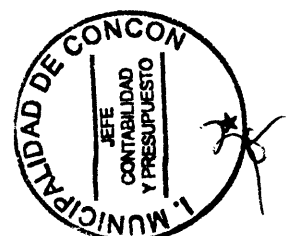
2. **DETERMINESE** las siguientes contrataciones a Honorarios a Suma Alzada y Asimilados a Grado, para el año 2017:

Honorarios a Suma Alzada:

- Tasador y Fiscalizador Oficina Convenio S.I.I.
- Dibujante Oficina Convenio S.I.I.
- Digitador Oficina Convenio S.I.I.

Honorarios Asimilados a Grado:

- Profesional Apoyo Unidad Revisión DOM, Grado 8, ½ Jornada

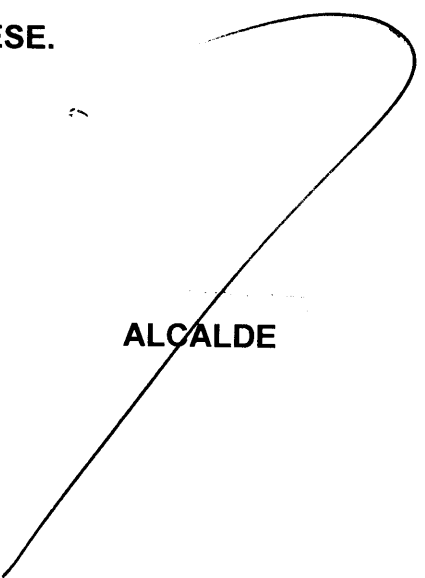


3. **DISTRIBUYANSE** los recursos asignados a la cuenta presupuestaria 31 02 004 denominada "Obras Civiles" la suma de M\$416.234.- a los siguientes proyectos priorizados por el Concejo Municipal:

01. Plan de Generación de Empleo 2017	M\$ 111.196.
02. Seguridad Ciudadana 2017	M\$ 33.120.
03. Construcción Segunda Etapa Escala Santa Laura	M\$ 22.000.
04. Construcción Muro de Contención Acc. Avenida Concon Reñaca Recinto Cruz Roja	M\$ 20.000.
05. Construcción e Instalación de Grifos en Diferentes Sectores de la Comuna	M\$ 90.000.
06. Reparación Áreas de Miradores Sector Costa de Montemar	M\$ 50.000
07. Bacheo de Calles Área Urbana de la Comuna	M\$ 60.000
08. Mejoramiento Extensión Sector Sur Recorrido Peatonal Playa Amarilla	M\$ 35.000

4. **ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (51)


ALCALDE

EAO/BUC/buc

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Control Interno.
3. Contabilidad y Presupuesto.
4. Secplac.
5. Archivo DAF

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Ojetado	Reservado	Revisado
		3

